



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**  
**DIRECCIÓN**

**Oficina General de Gestión del Talento Humano**

Av. Mariscal Castilla N° 3909 - 4089 El Tambo - Huancayo

4810600

Anexo

6024 6043

11 DIC. 2017



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0559 -2017-DOGGTH/UNCP**

Huancayo, **11 DIC. 2017**

**Visto**, el Oficio N° 0570-2017-JOGGTH/UNCP de fecha 31 de agosto de 2017, a través del cual la Jefa de la Oficina General de Gestión del Talento Humano solicita contrata de personal elegible de concurso publico de Méritos N° 002-2017-UNCP, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

**Que**, mediante documento de referencia del visto la Jefa de la Oficina General de Gestión del Talento Humano, considerando que a la fecha se tienen plazas vacantes bajas temporales efectuadas mediante Resolución N° 1209-R-2017 y Resolución N° 1449-R-2017 y existiendo necesidad manifiesta de las dependencias de la UNCP tal como la facultad de Contabilidad, solicita contrata de personal elegible a partir del 01 de setiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017, según orden de méritos del Concurso Publico de Méritos N° 002-2017-UNCP;

**Que**, mediante Resolución Directoral N° 0342-2017-DOGGTH/UNCP de fecha 24 de julio de 2017 se resuelve disponer en vía de regularización la renovación de contrato de trabajo sujeto al D.L. 276 del personal contratado de la UNCP según cuadro detalle, entre los cuales se encuentra la TAP. Agnia Lizbeth Canchanya Paredes contratada hasta el 31 de julio de 2017 en el cargo de Técnico Administrativo I – STB, el cual a partir del 01 de agosto fenece su vínculo laboral con la UNCP, quedando vacante la plaza de Técnico Administrativo I – STB;

**Que**, mediante Informe N° 003-2017-CECPM-UNCP de fecha 01 de agosto de 2017, del Presidente de la Comisión Especial para contrata de personal dentro del Régimen Laboral del D.L. N° 276, comunica los resultados sobre el proceso de Concurso Publico de Méritos N° 002-2017-UNCP para cubrir plazas vacantes del personal administrativo dentro del régimen laboral del D.L. N° 276, en el que se aprecia que según lo desarrollado en todo el proceso de selección de personal se tiene los resultados finales entre los cuales de acuerdo al orden de méritos de los concursantes se encuentran elegibles a: Rosell Napaico Silvia con puntaje de 65.3, Diaz Bondy María Alejandra con puntaje de 56.3 ambos del nivel profesional, Córdova Llacza Irma Glicet con puntaje de 66.7, Canchanya Cerrón Cintya Nataly con puntaje de 62.7 ambas del nivel Técnico y Jiménez Castro Doris con puntaje de 64.3 perteneciente al nivel Auxiliar.

**Que**, el artículo 8 de la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 prohíbe de manera general el ingreso de personal en el Estado, ya sea por servicios personales o el nombramiento, salvo los supuestos señalados en la referida norma, literal c) La contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;

**Que**, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 establece: el ingreso al régimen de contratación administrativa de servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público; la convocatoria se realiza a través del portal institucional de la Entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, los medios de información;

**Que**, con Dictamen N° 0003599-2017-R de fecha 05 de setiembre de 2017 el Rector traslada el expediente a la Dirección de la Oficina General de Gestión del Talento Humano para emisión de la resolución correspondiente; y

**Estando**, a la delegación de competencias asignadas por el Rector de la UNCP al Director de la Oficina General de Gestión del Talento Humano mediante Resolución N° 1077-R-2017 del 07 de febrero de 2017;





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**  
**DIRECCIÓN**

**Oficina General de Gestión del Talento Humano**

Av. Mariscal Castilla N° 3909 - 4089 El Tambo - Huancaayo 481060 Anexo 6024- 6043

**...RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0559-2017-DOGGTH/UNCP**

**SE RESUELVE:**

**1º CONTRATAR** en vías de regularización, bajo el Decreto Legislativo N° 276, al personal elegible del Concurso Público de Méritos N° 002-2017-UNCP **a partir del 01 de setiembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017**, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CARGO CLASIFICADO	NIVEL
1	Cintya Natally Canchanya Cerrón	Facultad de Contabilidad	Técnico Administrativo I	STB

**2º DISPONER** la obligatoriedad del servidor contratado de firmar el contrato bilateral para efecto del pago de haberes.

**3º INSTAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes, de conformidad al ROF vigente de la UNCP.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



**Mg. Fritz B. Ajarza Lozano**  
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE  
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

c.c. Rectorado (dictamen N° 0003599-2017-R) / DGA / VRAC / VRINV / OCI / Of. Gral. Planificación / Portal Web / Of. Presupuesto / Of. Gral. de Talento Humano / Of. Control y Desarrollo / Of. Organización y Métodos / Of. de Escalafón Universitario / Of. de Remuneraciones y Pensiones / Interesados (1) / Archivo